

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Término municipal	Provincia	Paraje	Polígono N.º	Parcela N.º	Superficie a expropiar (m²)	Cultivo
5	Pilop Gestión Inmobiliaria, S. A. C/ Noi del Sucre, 6, 08840 Viladecans (Barcelona)	Aguilar de la Frontera.	Córdoba.	Jogina.	54	9	3.850	Olivar seco.
6	Alfonso Pino Maestre, Finca Cercado, s/n, Ctra. Puente Genil-Aguilar, 14500 Puente Genil (Córdoba). C/ Noi del Sucre, 6, 08840 Viladecans (Barcelona).	Puente Genil.	Córdoba.	El Cercado.	7	2	12.658	Olivar riego.
7	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. C/ Camino Ancho, 73, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).	Aguilar de la Frontera.	Córdoba.	Jogina.	S/N	S/N	2.757	Camino.
8	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. C/ Camino Ancho, 73, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).	Aguilar de la Frontera.	Córdoba.	Jogina.	S/N	S/N	1.307	Camino.
9	Ayuntamiento de Puente Genil. C/ Don Gonzalo, 2, 14500 Puente Genil (Córdoba).	Puente Genil.	Córdoba.	El Cercado.	S/N	S/N	444	Camino.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Corrección de errores del anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, relativo al Concurso de Registro Mineros correspondientes a la provincia de Burgos, publicado en el BOE n.º 147, de 18 de junio de 2004.**

Advertido error en el anuncio de referencia, procede efectuar la correspondiente rectificación:

Donde dice: «P.I. n.º 4.412 Río Engaña. Superficie: 198 C.M. Término municipal Merindad de Valdeporres, Merindad de Sotoscueva y Espinosa de los Monteros», debe decir: «P.I. n.º 4.412 Río Engaña. Superficie: 4 C.M. Término municipal Merindad de Sotoscueva».

Burgos, 24 de junio de 2004.—El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Muñoz Fernández.—34.316.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Anuncio del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos relativo a información pública del expediente de demolición de nichos en el Cementerio Municipal.**

El Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos tiene previsto realizar obras de ampliación del

Cementerio Municipal, obras que consistirán en la demolición de viejos nichos inadecuados por su tamaño, concretamente los ubicados entre las columnas 41 y 74, ambas inclusive, del Sector Derecha del Cementerio, y en la construcción en su lugar, de 120 nuevos nichos distribuidos en una cartelada de cuatro plantas.

Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento, de los familiares/afectados por las obras mencionadas, para que el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, comuniquen a este Ayuntamiento, si optan por trasladar los restos de su familiar a otro nicho que sugiera la familia, o por el depósito de dichos restos en osarios, así como consultar el expediente y formular las alegaciones que estime procedentes.

En caso de que en dicho plazo no formule alegaciones en uno u otro sentido, se depositarán los restos en fosa o nicho común, aunque individualizándolos de forma que sea posible su identificación posterior.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villanueva de los Castillejos, 15 de junio de 2004.—El Alcalde, Fernando Gómez Martín.—34.306.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de 9 de junio de 2004, por la que se ordena la publicación de anuncio para notificar a D. Daniel Fuentes Martínez la Resolución de Rectorado de 15 de abril de 2004.**

Intentada por dos veces la práctica de dicha notificación, sin que se haya podido realizar, y de conformidad con los arts. 59.5 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar el fallo de dicha Resolución por la que se ordena, en ejecución de la Sentencia firme de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17 de diciembre de 2003, a la Comisión de Convalidaciones de la Facultad de Psicología de la UNED que dicte resolución en la que se fundamente los motivos por los que se acuerda la convalidación o no de las asignaturas de «Psicología General I» y «Metodología y Teoría de la Psicología». Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 2004.—La Rectora, M.ª Araceli Maciá Antón.—34.031.